



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500188613

Fecha: 24-04-2017



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. MILTON AUGUSTO PUENTES VEGA  
Director Financiero

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Implementación del nuevo marco normativo (Directiva 001 de 2017)

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en numeral 5º de la Directiva 001 de 2017 expedida por La Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación, se presenta para su conocimiento y fines pertinentes, el informe trimestral sobre la gestión realizada y el grado de avance, en la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicado a la Secretaría Distrital de Gobierno.

### SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*.

Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

Instructivo No. 002 de 2015 de la Contaduría General de La Nación referente a *"Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno"*.

Directiva No. 007 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. con asunto *"Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital"*.

Resolución 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo"*.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500188613

Fecha: 24-04-2017



Directiva No. 001 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. con asunto "Actualización Directiva No. 007 de 2016. Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital".

## OBJETIVO

Evaluar e informar sobre las acciones adelantadas en la implementación del nuevo marco normativo y su grado de avance en el cumplimiento de los lineamientos en los plazos establecidos en el periodo de preparación obligatoria.

## METODOLOGIA

Para el seguimiento y evaluación de la gestión realizada durante el primer trimestre de la vigencia 2017, se realizó una visita a la Dirección Financiera por parte de la Oficina de Control Interno el 6 de abril de 2017, donde se designó a la Contadora para suministrar la información y evidencias de los avances del proceso de implementación del nuevo marco normativo contable.

## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

### 1. Conformar el equipo de trabajo (Avance 100%).

Mediante la Resolución No. 214 del 17 de marzo de 2017 de la Secretaria Distrital de Gobierno, fue conformado el comité de trabajo para la implementación del nuevo marco normativo contable.

### 2. Designar un funcionario, que coordine y dirija el equipo de trabajo (Avance 100%).

El empleado designado para la coordinación y dirección del comité de implementación del nuevo marco normativo contable, es el Subsecretario de Gestión Institucional, de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución 214 de 2017 de la Secretaria Distrital de Gobierno.

### 3. Actualizar el Plan de Acción (Avance 50%).

El plan de acción para la vigencia 2017, no se encuentra aprobado por el comité de implementación, conformado mediante la Resolución 214 de 2017 de la Secretaria Distrital de Gobierno, este proyecto de plan contiene las mismas actividades de las fases de planeación, diagnóstico y ejecución de la vigencia 2016 con fechas actualizadas.

### 4. Divulgar y sensibilizar el plan de acción actualizado (Avance 0%).

La actividad de divulgación y sensibilización del plan no se ha realizado, toda vez que no se ha formalizado su aprobación.

### 5. Continuar con los procesos de capacitación general y específica (Avance 0%).

Durante el primer trimestre de la vigencia 2017, no se ha dado continuidad al proceso de capacitación general y específica de las normas que aplican a cada uno de los procesos de la



Secretaria Distrital de Gobierno.

**6. Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación (Avance 50%).**

La priorización de desarrollos, actualización e implementación, se ha llevado a cabo mediante la conformación de un grupo piloto desde la vigencia 2016, donde se revisaron los cambios a nivel macro según lo establecido en la Resolución 533 y el Instructivo 002 de 2015, además se realizaron homologaciones al catálogo general de cuentas. Estas actividades se encuentran documentadas en actas de reuniones y archivos de control de cambios que se aloja en el GIT (software de control de versiones).

**7. Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables (Avance 50%).**

Con fecha de corte del mes de marzo se han identificado saldos por depurar, conciliar, liquidar y legalizar en las cuentas de balance y cuentas de orden por valor de \$21.654 millones, los de mayor impacto son cuentas del activo como se relacionan a continuación:

- Edificios y casas \$16.005 millones (Pendiente de la respuesta del DADEP para el registro del inmueble).
- Propiedad planta y equipo no explotado \$2.696 millones (En proceso, la recopilación de conceptos técnicos para baja de bienes).
- Edificaciones pendientes de legalizar \$ 1.003 millones (En proceso jurídico por posesión).

En cuanto a la depuración del primer trimestre de la vigencia 2017, se presenta un proyecto de resolución para algunas cuentas por cobrar, consideradas de difícil recaudo por valor de \$61 millones.

**8. Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes (Avance 50%).**

El "Informe Valoración Activos Normas NICSP - Contrato 819 de 2016", correspondiente al avalúo técnico y valoración de bienes registrados en las cuentas de propiedad, planta y equipo de la Secretaria Distrital de Gobierno, hace referencia a 700 activos que no se encontraron durante el proceso del inventario físico. Con fecha de corte 31 de marzo no se ha dado respuesta por parte del encargado de almacén.

**9. Revisar, ajustar y generar las Políticas contables (Avance 50%)**

La Secretaria Distrital de Gobierno cuenta con el documento "Manual de políticas contables borrador para discusión" de noviembre de 2016, el cual se encuentra en proceso de revisión y ajustes, por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno. Las cuentas contables contenidas en este manual corresponden a: efectivo y equivalente de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, activos no financieros, propiedad planta y equipo, deterioro del valor de los activos, bienes muebles e inmuebles, activos intangibles, cuentas por pagar y beneficios a empleados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500188613

Fecha: 24-04-2017



## 10. Actualizar los manuales de procesos y procedimientos (Avance 10%)

Se tiene una relación de (17) diecisiete procedimientos identificados como susceptibles de modificación o levantamiento, para el proceso de implementación del nuevo marco normativo contable. A la fecha no se cuenta con un cronograma establecido para documentarlos por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

### CONCLUSION

En cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y de la Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno presentó los soportes de las acciones adelantadas con corte primer trimestre de la vigencia 2017, y una vez evaluadas las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que el grado de avance en la implementación del nuevo marco normativo contable es del 46%, dando una ponderación igual a cada uno de los ítems.

### RECOMENDACIONES

- ✓ Aprobar la actualización del plan de acción en el comité de implementación nuevo marco normativo contable.
- ✓ Evaluar el grado de avance obtenido en el plan de acción de la vigencia 2016 y priorizar las actividades de mayor impacto para actualizar el de la vigencia 2017.
- ✓ Divulgar la actualización del Plan de Acción para la vigencia actual y el cronograma de actividades una vez aprobado, en cumplimiento del artículo 4º literal b de la Resolución 0214 del 17 de marzo de 2017.
- ✓ Elaborar un cronograma con responsables, para la capacitación general y específica de las normas aplicables en la implementación del nuevo marco normativo contable, en cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- ✓ Realizar un listado de requerimientos de los desarrollos, actualizaciones e implementación de las políticas definidas, que permitan cumplir con los plazos establecidos para la implementación del nuevo marco normativo e informar al líder técnico de SI CAPITAL para determinar su priorización e implementación.
- ✓ Establecer plazos y designar responsables, para el proceso de conciliación, depuración, liquidación y legalización de los saldos contables, que requieren este análisis. Así mismo, se sugiere realizar consultas y solicitar los conceptos ante la Dirección Distrital de Contabilidad y Contaduría General de La Nación, para establecer cuál sería el tratamiento en la presentación de saldos iniciales, en aquellos casos que no se logre su ajuste o registro en la vigencia 2017.
- ✓ Aplicar lo definido por la Resolución 001 de 2001 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta la novedad relacionada en el "Informe Valoración Activos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500188613

Fecha: 24-04-2017



Normas NICSP - Contrato 819 de 2016", en referencia a los 700 activos que no se encontraron durante el proceso del inventario físico.

- ✓ Gestionar los conceptos técnicos y presentarlos ante el comité de inventarios, para realizar el proceso de baja de activos.
- ✓ Agilizar el proceso de revisión y ajustes al "borrador del manual de políticas contables", por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno y las entidades que apoyan el proceso, teniendo en cuenta que este instrumento es el generador de controles que afectarán los cambios que tendrán incidencia en la documentación de los manuales, procedimientos e instructivos que se definan para este proceso y en los desarrollos a los sistemas de información.
- ✓ Establecer un cronograma con la Oficina Asesora de Planeación, para la actualización y elaboración del proceso y los procedimientos identificados para el manejo del nuevo marco normativo contable.
- ✓ En ejercicio del Autocontrol y Autoevaluación documentar los impactos operativos y financieros que se derivan de la implementación del nuevo marco normativo contable.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C. Dr. Luber Andrés Chaparro Cabra – Subsecretario de Gestión Institucional

Proyectó: Miguel Ángel Moreno Porras  
Revisó: Nina María Gómez Zapata  
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS